



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°071-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 03 de abril del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 02378-2023-PROVRAEM, por la cual el Director Ejecutivo deriva el Informe N° 078-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA emitido por el director de la Oficina de Administración e Informe N° 132-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt. Emitido por el Especialista en Logística, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC -2023, versión 7; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2023, siendo el desagregado para la Unidad Ejecutora 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro la suma total de S/ 19,644.758;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2023-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 12 de enero del 2023, se aprueba la incorporación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por la suma total de S/ 61,252.00;

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de cumplimiento a la directiva que debe darse en estricto cumplimiento a la Directiva N°002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en el numeral 6.1 del artículo 6° señala que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento” en concordancia con el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; asimismo, el numeral 6.3



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°071-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

del Reglamento, menciona que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”, también el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento menciona que “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”

Que, con Informe N°132-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por el Especialista de Logística, propone al Director de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, versión 7 para la inclusión de tres(4) procedimientos de selección, en base a la necesidad de servicios para los proyectos con CUI N° 2471054 denominado “Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de la mar, distrito de Sivia de la provincia de huanta - departamento de Ayacucho, y del proyecto de inversión CUI N° 2458348 denominado “Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo sostenible del bambú en 16 distritos del ámbito del Vraem en las provincias de la mar y huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la convención del departamento de cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	OBJETO	VALOR ESTIMADO SI	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	Contratacion del Servicio de atención de refrigerios para el proyecto CUI N° 2471054	1.00	Servicio	56.700.00	Adjudicación Simplificada
2	Contratacion del servicio de consultoría para la elaboración de línea de base del proyecto CUI N° 2471054	1.00	Servicio	46,000.00	Adjudicación Simplificada
3	Contratacion del servicio de instalación del sistema de riego por microaspersión para el proyecto CUI N° 2458348	1.00	Servicio	164,151.00	Adjudicación Simplificada
04	Contratacion del servicio de producción de chusquines de bambu para el proyecto CUI N° 2458348	1.00	Servicio	397,536.00	Adjudicación Simplificada
05	Total			664,387.00	

Que, mediante Informe N°078-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de fecha 03 abril del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración, quien solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación del Plan de Contrataciones - PAC 2023, versión 7 para los proyectos de inversión CUI N° 2471054 y CUI N° 2458348, a fin que se apruebe mediante acto resolutivo, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional POI-2023, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que será publicada en el Sistema Electrónico del Estado SEACE, ya que se tiene la necesidad de contratacion de servicios para los proyectos de inversión, que viene ejecutando por la Dirección de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°071-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Reconversión Productiva y la Dirección Zonal de Pichari, que asciende a la suma de S/ 607,687.00 y deberá ser modificado en el PAC-2023.

Que, con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y, estando a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023, versión 7 correspondiente a los proyectos de inversión **CUI N° CUI N° 2471054 y CUI N° 2458348** del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme a los cuadros que se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	CANT. /ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO REFERENCIAL (S/.)	OBJETO DE CONTRATACION	PROC. DE SELECCION
1	Contratación del servicio de atención de refrigerios para el proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de la mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta - departamento de Ayacucho".	1.00	Servicio	56.700.00	servicio	Adjudicación Simplificada
2	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de línea de base del proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de la mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta - departamento de Ayacucho".	1.00	servicio	46,000.00	servicio	Adjudicación Simplificada
3	Contratación del servicio de instalación de sistemas de riego por micro aspersión para el proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo sostenible del bambú en 16 distritos del ámbito del Vraem en las provincias de la mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la convención del departamento de cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín".	1: 00	Servicio	164,151.00	servicio	Adjudicación Simplificada



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

OYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°071-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

4	Contratación del servicio de producción de chusquines de bambú para el proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo sostenible del bambú en 16 distritos del ámbito del Vraem en las provincias de la mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la convención del departamento de cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín".	1: 00	Servicio	397,536.00	servicio	Adjudicación Simplificada
TOTAL				664,387.00		

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCM/DE
OAL
CC/Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO